



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **017** -2017-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 26 OCT. 2017

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 000014217-2017 y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, doña **ANA MARÍA CHALLCO VIZA**, cónyuge del que en vida fue servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **Ing. RUBEN CECILIO BARRIENTOS CHECCO**, en uso de su derecho de petición solicita el pago de la Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios;

Que, las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos e Informe Escalafonario N° **017-2017-GR.APURÍMAC/DRAF-OF.RR.HH-AE**, adjuntos al Expediente acreditan que el extinto servidor, cumplió Treinta (30) años, Cinco (05) meses y Doce (12) días de servicios computados al 12 de Julio del año 2 017;

Que, el Literal a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios se otorgará por un monto equivalente a Dos (02) y Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales, por única vez, concordante con el Decreto Regional N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en base de la Remuneración Mensual Total; asimismo precisa que el pago no será retroactivo;

Que, mediante Informe N° 263-2017-GR.APURIMAC/DR.ADM-RR.HH, el Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, la Asignación por cumplir Veinticinco (25) y Treinta (30) años de servicios, a favor de doña **ANA MARÍA CHALLCO VIZA**, cónyuge del que en vida fue servidor del Gobierno Regional de Apurímac, Ing. Agrónomo **RUBÉN CECILIO BARRIENTOS CHECCO**, Planificador IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza N° 110 de la Sub Gerencia de Programación e Inversión, el equivalente a Dos (02) y Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales, que asciende al monto total de **Cuatro Mil Noventa y Uno con 34/100 (S/4 091,34) Soles**, según el detalle siguiente:

CARGO	:	PLANIFICADOR IV	PLANIFICADOR IV
NIVEL	:	SPC	SPA
R. BASICA	:	50,00	50,00
REUNIFICADA	:	29,61	38,45
TRANSIT. PARA HOMOLOG.	:	68,55	68,55
BONIF. PERSONAL	:	7,50	0,02
BONIF. FAMILIAR	:	3,00	3,00
REFRIG. Y MOVILIDAD	:	5,00	5,00
D.S. N° 051-91	:	11,30	24,32
D.S. N° 276	:	69,00	82,00
D.U. N° 090	:	70,49	86,42
D.L. N° 25697	:	00,00	21,26
D.U. N° 037-94	:	238,00	270,00



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



D.U. N° 073	:	81,76	99,72
D.U. N° 011	:	94,85	115,14
D.L. N° 25897-10,23%	:	00,00	00,00
D.L. N° 25897- 3%	:	00,00	13,86
D.L. N° 26504 INSC. SNP	:	00,00	00,00
TOTAL REMUNERACION	:	S/729,06	S/877,74

- Asignación por cumplir 25 años de servicios: $729,06 \times 2 = 1\ 458,12 +$
 - Asignación por cumplir 30 años de servicios: $877,74 \times 3 = 2\ 633,22$
- TOTAL A PAGAR: S/4 091,34**

SON: CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 34 / 100 SOLES.

- Correlativo de Meta : 0078 Acciones Administrativas
- Específica del Gasto : 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



J. Varillas

**Abog. Jorge Ernesto Varillas Chacaltana
DIRECTOR(e) DE RR.HH.
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



JEVCH/D.RR.HH.
BWS/D/APR.